



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 174-2022-CU

Lambayeque, 08 de marzo del 2022

#### VISTO:

El oficio N° 0456-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 07 de marzo del 2022, presentado por el Vicerrector Académico, sobre la aprobación de la propuesta del Cronograma de Promoción y Ratificación para los Docentes de la UNPRG 2021-II. (Expediente N° 965-2022-SG-UNPRG)

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el inciso 7 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el inciso 8 del artículo 21° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Consejo Universitario tiene como atribución de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 185° del Estatuto de la Universidad, indican que los docentes ordinarios son principales, asociados y auxiliares.

Que, el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 192° del Estatuto de la Universidad señalan que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.

Que, mediante Resolución N° 400-2021-CU, de fecha 23 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo 47° del Reglamento de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la Comisión Central, está obligada a publicar un cronograma de evaluación semestral que debe cumplirse estrictamente por las comisiones de evaluación de méritos. Tanto la Comisión Central como la comisión de evaluación de méritos, se declaran en sesión permanente hasta que concluya con el proceso de evaluación de méritos.

Que, el artículo 28.1.8 del Estatuto de la Universidad, indica que el Vicerrector Académico tiene la atribución de dirigir e implementar los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, el oficio N° 0456-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 07 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita se apruebe la propuesta del Cronograma de Promoción y Ratificación para los Docentes de la UNPRG 2021-II, ante el Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 174-2022-CU

Lambayeque, 08 de marzo del 2022

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo del 2022, aprobó el Cronograma del Proceso de Promoción y Ratificación para los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2021-II, ante el Consejo Universitario

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Cronograma del Proceso de Promoción y Ratificación para los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2021-II, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**

Rector

smrg

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO 2021-II

Aprobación Cronograma.	Del 01 al 08 marzo
<b>Ascensos/ratificaciones docentes asociados</b>	
Convocatoria.	Del 09 al 14 de marzo
Aprobación por CF de Comisión de Evaluación de Méritos.	Del 11 al 15 de marzo
Presentación de solicitudes y legajos al Departamento Académico.	Del 11 al 15 marzo
Envío de legajos del Dpto. Académico a la Comisión Central.	16 de marzo
Envío de legajos de la Comisión Central a la Facultad (Decanato).	17 de marzo
Envío de la Facultad (Decanato) Comisión de Evaluación de Méritos.	18 de marzo
Calificación de legajos Comisión de Evaluación de Méritos.	Del 21/03 al 23/03
Verificación y aprobación por CF ( <b>Comunica resultados a los docentes evaluados</b> ).	24 - 25 de marzo
<b>Presentación de reconsideraciones Comisión central</b> <b>(<a href="mailto:mesadepartes_vracad@unprg.edu.pe">mesadepartes_vracad@unprg.edu.pe</a>)</b>	28 de marzo
Verificación resultados CEM, reconsideraciones y trámite respectivo al Consejo Universitario para su aprobación por la Comisión Central.	Del 29 marzo al 04 de abril
Aprobación por CU.	05 al 06 de abril
<b>Ascensos/ratificaciones docentes auxiliares</b>	
Presentación de solicitudes y legajos al Departamento Académico.	Del 01 al 04 de abril
Envío de legajos del Dpto. Académico a la comisión Central	05 de abril
Envío de legajos de la Comisión Central a la Facultad (Decanato)	06 de abril
Envío de la Facultad (Decanato) Comisión de Evaluación de Méritos	07 de abril
Calificación de legajos Comisión de Evaluación de Méritos	Del 08 al 12 de abril
Verificación y aprobación por CF (Comunica resultados a los docentes evaluados)	13 de abril
<b>Presentación de reconsideraciones Comisión central</b> <b>(<a href="mailto:mesadepartes_vracad@unprg.edu.pe">mesadepartes_vracad@unprg.edu.pe</a>)</b>	14 de abril
Verificación resultados CEM, reconsideraciones y trámite respectivo al Consejo Universitario para su aprobación por la Comisión Central	Del 18 al 22 de abril
Aprobación por CU	25 - 26 abril
<b>Ratificaciones docentes principales</b>	
Presentación de solicitudes y legajos al Departamento Académico.	Del 15 al 18 de abril
Envío de legajos del Dpto. Académico a la comisión Central.	19 de abril
Envío de legajos de la Comisión Central a la Facultad (Decanato).	20 de abril
Envío de la Facultad (Decanato) Comisión de Evaluación de Méritos.	21 de abril
Calificación de legajos Comisión de Evaluación de Méritos.	Del 22 al 26 de abril
Verificación y aprobación por CF (Comunica resultados a los docentes evaluados).	27 de abril
<b>Presentación de reconsideraciones Comisión central</b> <b>(<a href="mailto:mesadepartes_vracad@unprg.edu.pe">mesadepartes_vracad@unprg.edu.pe</a>)</b>	28 de abril
Verificación y trámite respectivo al Consejo Universitario para su aprobación por la Comisión Central.	Del 29 al 06 de mayo
Aprobación por CU.	Del 09 al 10 de mayo
<b>Informe final</b>	
Informe Final de la Comisión	13 de mayo

